

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

21/03/2023



No de Acta 027 del 016 de marzo de 2023

EL SECRETARIO TECNICO DEL COMITÉ DE APOYO Y SEGUIMIENTO A LA
CONTRATACIÓN DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES DE ANTIOQUIA –
INDEPORTES ANTIOQUIA

CERTIFICA

Se deja constancia de la sesión Ordinaria número 027 del Comité de Apoyo y Seguimiento a la Contratación del Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – Indeportes Antioquia, realizada de manera presencial durante el 16 de marzo del año 2023, desde 7:00 horas, el Comité orienta y recomienda lo siguiente:

Iniciar los siguientes procesos contractuales:

Subgerencia de Fomento y Desarrollo

Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA. ITEM PAA 609
Valor	el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de VENTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$25.544.472
Plazo	Tres (3) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico
Forma de pago	El valor del contrato corresponde VENTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

	CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$25.544.472) distribuidos en DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$18.243.672) por concepto de honorarios y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$7.300.800) por concepto de gastos desplazamiento. Los Honorarios serán cancelados en pagos mensuales de SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$6.081.224) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES Antioquia y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato. Los gastos de desplazamiento se cancelarán según surjan dentro de la ejecución del contrato previa aprobación del supervisor de este, presentando los debidos soportes e informe de las actividades realizadas en ese desplazamiento, se deberá tener en cuenta que los gastos de desplazamiento se deben destinar para cubrir alimentación, transporte interno y alojamiento. El transporte para llegar al destino cuando aplique será reconocido y de preferencia terrestre, aéreo (clase económica) solo por las condiciones que así lo ameriten; ambos prestados con una empresa legalmente constituida. El contratista se compromete con la suscripción de este contrato a aceptar el monto fijado por la Subgerencia Administrativa y financiera, previa solicitud del Subgerente o Jefe dependencia que así lo requiera. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES Antioquia a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo con las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.
--	---



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

	Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA
CDP	467 de 2023

OBSERVACIONES:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES Antioquia como instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho constitucional (Artículo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud. El deporte se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de transformación social con impactos perdurables en el tiempo.

INDEPORTES Antioquia a través de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo en cumplimiento de su objeto misional, fomenta y promociona la realización de acciones deportivas, recreativas y de actividad física para todos los habitantes del departamento, en todas las etapas del ciclo de vida, atendiendo a grupos poblacionales especiales y vulnerables, y desde diferentes ámbitos, a saber: educativo, formativo, social, comunitario, deportivo, recreativo, de la salud, etc. Este accionar en torno a componentes programáticos se acompaña del direccionamiento sustentados en el deporte, la recreación y la actividad física; los proyectos de infraestructura deportiva para los municipios y la implementación de acciones para el fortalecimiento institucional y la cualificación continua. Así mismo, da lineamientos y asesora a los municipios con el fin que puedan planear, organizar y ejecutar actividades en sus territorios, de tal forma, que se pueda ampliar las posibilidades de uso adecuado del tiempo libre como agente socializador y del desarrollo armónico de todas las dimensiones humanas del individuo, teniendo en cuenta los intereses, expectativas y necesidades de satisfacción personal y grupal del individuo, fortaleciendo sus valores, a través de acciones y actividades elegidas consciente y responsablemente en un tiempo libre constructivo, con asimilación de normas de vida, convivencia, interrelación social y con conocimientos de la importancia sobre el proceso de socialización que permita alejar a las personas de la violencia, promocionar valores humanos y través del deporte generar acciones de paz.

De acuerdo con el enfoque estratégico establecido por la Gobernación de Antioquia, es pertinente orientar el deporte, la recreación y la actividad física, mediante los Objetivos del Desarrollo Sostenible, a través de estrategias, programas y proyectos que generen un desarrollo y bienestar integral incluyente, racional y equilibrado, para la población del



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03 Aprobación: 12/03/2021
---	--	---------	---

Departamento.

Es así como los Juegos Deportivos Institucionales han sido definidos como un proyecto orientado a la planeación, ejecución y seguimiento de diferentes competencias y encuentros, que están enfocados en fomentar el desarrollo deportivo, de igual forma fortalecer los valores y promover la formación integral, en el marco de la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el objetivo es contribuir en el proceso de formación integral de los habitantes del Departamento, en todas las etapas del ciclo de vida, atendiendo a grupos poblacionales especiales y vulnerables buscando generar oportunidades a través del deporte para el ejercicio de derechos, inclusión social, hábitos y estilos de vida saludable, garantizando la participación de la comunidad educativa, familias, entrenadores y comunidad en general.

Desde el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023, en la Línea 1: Nuestra Gente; la Línea 3: “Nuestro Planeta” y la Línea 4: “Nuestra Vida”; a partir de los Componentes “Antioquia Unidad por el potencial deportivo”; “Antioquia Hábitat Sostenible” y “Bienestar Activo y Saludable para Antioquia” se agrupan las acciones para el fomento y la cualificación del deporte, la recreación y la actividad física en espacios seguros y adecuados a través de los programas: “Sistema Departamental de Capacitación para el Deporte” y “Deporte y Salud para la Vida”. Con esta formulación se establecen indicadores y metas orientadas hacia el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento institucional, asesoría y capacitación; la creación y crecimiento de los entornos y escenarios destinados para las prácticas de deporte, recreación y actividad física y se promueve el desarrollo de eventos: juegos y competencias para la dinamización del sector educativo, el deporte formativo, el deporte social comunitario y eventos de gran convocatoria para la actividad física y la recreación.

Para dar cumplimiento a las dimensiones del Plan de Desarrollo, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES Antioquia formuló seis (6) proyectos: 1) Por su salud, muévase pues, 2) Escuelas de Deporte Formativo, 3) Recreación, 4) Juegos del Sector Educativo, 5) Juegos de Deporte Social Comunitario, 6) Sistema Departamental de Capacitación. Estos proyectos se componen de estrategias y actividades para aportar al fortalecimiento del sector a partir de ejercicios estratégicos que identifican, visibilizan y atienden las necesidades de las subregiones, municipios y territorios diversos del Departamento.

De esta manera, dentro de las estrategias diseñadas en los proyectos de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo para el impacto en el territorio y el apoyo a los entes deportivos municipales, existen, por un lado, los procesos de acompañamiento institucional y, por otro, la realización de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento al proyecto de Juegos Deportivos Institucionales, así como la entrega de implementación, premiación e incentivos a los entes Deportivos municipales según corresponda. En este sentido resulta necesario contar con el personal suficiente para desarrollar los diferentes certámenes deportivos distribuidos en los Juegos del Sector Educativo (Juegos Escolares y Juegos Intercolegiados) y Los Juegos Del Sector Social Comunitario (Juegos Campesinos y comunales y Juegos Departamentales) en sus fases subregionales, fases departamentales y según aplique fases regionales, nacionales e internacionales. Para ellos se requiere en cada uno, el desarrollo de actividades que implican la interacción con los 125 municipios del departamento de Antioquia en las fases de planeación, convocatoria, difusión, registro, ejecución y evaluación dentro de las cuales se



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

identifican de forma general, la operación de la plataforma institucional, la comunicación de fechas establecidas para cada uno de los pasos correspondientes al proceso de participación por parte de los municipios en cada uno de los juegos, cronograma y ajustes según corresponda, acompañamiento y apoyo a los municipios que tengan la intención de postularse para ser sedes, visitas técnicas a municipios postulados para ser sedes, asesorías a los municipios para el registro en inscripción de deportistas en cada uno de los juegos llevados a cabo, realización de foros y congresos técnicos, programación deportiva, programación de entradas y salidas por disciplina deportiva en la fase subregional y en la final departamental cuando aplique en cada uno de los juegos, programación diaria en la ejecución de la fase subregional y en la final departamental cuando aplique, en general coordinación de cada una de las fases subregionales y final departamental según aplique, difusión de circulares informativas de sedes, circulares informativas de inscripciones, circulares informativas para la realización de fases subregionales y finales departamentales con todas las actualizaciones que impliquen las mismas según corresponda, también la difusión de actos administrativos tales como las cartas fundamentales con sus respectivos reglamentos y todas las actualizaciones que surjan de las mismas.

Así las cosas, ambas estrategias exigen en cada vigencia recursos humanos, técnicos y logísticos que permitan una operación efectiva y satisfactoria en cada subregión del departamento, interactuando con los municipios correspondientes a cada una de ellas, con el objetivo de generar integración e impactar todo el territorio antioqueño a través de la práctica del deporte.

SUPERVISORES: Principal: Juan Manuel Ramirez **Suplente** Cesar Augusto Londoño

Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.. ITEM PAA 612
Valor	el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de VENTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$25.544.472
Plazo	Tres (3) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico
Forma de pago	El valor del contrato corresponde VENTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$25.544.472) distribuidos en DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$18.243.672) por concepto



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

	de honorarios y SIETE MILLONES TRESCIENTOS MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L (\$7.300.800) por concepto de gastos desplazamiento. Los Honorarios serán cancelados en pagos mensuales de SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$6.081.224) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES Antioquia y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato. Los gastos de desplazamiento se cancelarán según surjan dentro de la ejecución del contrato previa aprobación del supervisor de este, presentando los debidos soportes e informe de las actividades realizadas en ese desplazamiento, se deberá tener en cuenta que los gastos de desplazamiento se deben destinar para cubrir alimentación, transporte interno y alojamiento. El transporte para llegar al destino cuando aplique será reconocido y de preferencia terrestre, aéreo (clase económica) solo por las condiciones que así lo ameriten; ambos prestados con una empresa legalmente constituida. El contratista se compromete con la suscripción de este contrato a aceptar el monto fijado por la Subgerencia Administrativa y financiera, previa solicitud del Subgerente o Jefe dependencia que así lo requiera. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES Antioquia a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo con las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES
--	--



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

	ANTIOQUIA
CDP	466 de 2023

OBSERVACIONES:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES Antioquia como instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho constitucional (Artículo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud. El deporte se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de transformación social con impactos perdurables en el tiempo.

INDEPORTES Antioquia a través de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo en cumplimiento de su objeto misional, fomenta y promueve la realización de acciones deportivas, recreativas y de actividad física para todos los habitantes del departamento, en todas las etapas del ciclo de vida, atendiendo a grupos poblacionales especiales y vulnerables, y desde diferentes ámbitos, a saber: educativo, formativo, social, comunitario, deportivo, recreativo, de la salud, etc. Este accionar en torno a componentes programáticos se acompaña del direccionamiento sustentados en el deporte, la recreación y la actividad física; los proyectos de infraestructura deportiva para los municipios y la implementación de acciones para el fortalecimiento institucional y la cualificación continua. Así mismo, da lineamientos y asesora a los municipios con el fin que puedan planear, organizar y ejecutar actividades en sus territorios, de tal forma, que se pueda ampliar las posibilidades de uso adecuado del tiempo libre como agente socializador y del desarrollo armónico de todas las dimensiones humanas del individuo, teniendo en cuenta los intereses, expectativas y necesidades de satisfacción personal y grupal del individuo, fortaleciendo sus valores, a través de acciones y actividades elegidas consciente y responsablemente en un tiempo libre constructivo, con asimilación de normas de vida, convivencia, interrelación social y con conocimientos de la importancia sobre el proceso de socialización que permita alejar a las personas de la violencia, promocionar valores humanos y a través del deporte generar acciones de paz.

De acuerdo con el enfoque estratégico establecido por la Gobernación de Antioquia, es pertinente orientar el deporte, la recreación y la actividad física, mediante los Objetivos del Desarrollo Sostenible, a través de estrategias, programas y proyectos que generen un desarrollo y bienestar integral incluyente, racional y equilibrado, para la población del Departamento.

Es así como los Juegos Deportivos Institucionales han sido definidos como un proyecto orientado a la planeación, ejecución y seguimiento de diferentes competencias y encuentros,



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

que están enfocados en fomentar el desarrollo deportivo, de igual forma fortalecer los valores y promover la formación integral, en el marco de la política pública nacional para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre.

Que el objetivo es contribuir en el proceso de formación integral de los habitantes del Departamento, en todas las etapas del ciclo de vida, atendiendo a grupos poblacionales especiales y vulnerables buscando generar oportunidades a través del deporte para el ejercicio de derechos, inclusión social, hábitos y estilos de vida saludable, garantizando la participación de la comunidad educativa, familias, entrenadores y comunidad en general.

Desde el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023, en la Línea 1: Nuestra Gente; la Línea 3: “Nuestro Planeta” y la Línea 4: “Nuestra Vida”; a partir de los Componentes “Antioquia Unidad por el potencial deportivo”; “Antioquia Hábitat Sostenible” y “Bienestar Activo y Saludable para Antioquia” se agrupan las acciones para el fomento y la cualificación del deporte, la recreación y la actividad física en espacios seguros y adecuados a través de los programas: “Sistema Departamental de Capacitación para el Deporte”, “Infraestructura deportiva para Antioquia” y “Deporte y Salud para la Vida”. Con esta formulación se establecen indicadores y metas orientadas hacia el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento institucional, asesoría y capacitación; la creación y crecimiento de los entornos y escenarios destinados para las prácticas de deporte, recreación y actividad física y se promueve el desarrollo de eventos: juegos y competencias para la dinamización del sector educativo, el deporte formativo, el deporte social comunitario y eventos de gran convocatoria para la actividad física y la recreación.

Para dar cumplimiento a las dimensiones del Plan de Desarrollo, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES Antioquia formuló seis (6) proyectos: 1) Por su salud, muévase pues, 2) Escuelas de Deporte Formativo, 3) Recreación, 4) Juegos del Sector Educativo, 5) Juegos de Deporte Social Comunitario, 6) Sistema Departamental de Capacitación. Estos proyectos se componen de estrategias y actividades para aportar al fortalecimiento del sector a partir de ejercicios estratégicos que identifican, visibilizan y atienden las necesidades de las subregiones, municipios y territorios diversos del Departamento.

De esta manera, dentro de las estrategias diseñadas en los proyectos de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo para el impacto en el territorio y el apoyo a los entes deportivos municipales, existen, por un lado, los procesos de acompañamiento institucional y, por otro, la realización de planeación, ejecución, evaluación y seguimiento al proyecto de Juegos Deportivos Institucionales, así como la entrega de implementación, premiación e incentivos a los entes Deportivos municipales según corresponda. En este sentido resulta necesario contar con el personal suficiente para desarrollar los diferentes certámenes deportivos distribuidos en los Juegos del Sector Educativo (Juegos Escolares y Juegos Intercolegiados) y Los Juegos Del Sector Social Comunitario (Juegos Campesinos y comunales y Juegos Departamentales) en sus fases subregionales, fases departamentales y según aplique fases regionales, nacionales e internacionales. Para ellos se requiere en cada uno, el desarrollo de actividades que implican la interacción con los 125 municipios del departamento de Antioquia en las fases de planeación, convocatoria, difusión, registro, ejecución y evaluación dentro de las cuales se identifican de forma general, la operación de la plataforma institucional, la comunicación de fechas establecidas para cada uno de los pasos correspondientes al proceso de participación por parte de los municipios en cada uno de los juegos, cronograma y ajustes según

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

corresponda, acompañamiento y apoyo a los municipios que tengan la intención de postularse para ser sedes, visitas técnicas a municipios postulados para ser sedes, asesorías a los municipios para el registro en inscripción de deportistas en cada uno de los juegos llevados a cabo, realización de foros y congresos técnicos, programación deportiva, programación de entradas y salidas por disciplina deportiva en la fase subregional y en la final departamental cuando aplique en cada uno de los juegos, programación diaria en la ejecución de la fase subregional y en la final departamental cuando aplique, en general coordinación de cada una de las fases subregionales y final departamental según aplique, difusión de circulares informativas de sedes, circulares informativas de inscripciones, circulares informativas para la realización de fases subregionales y finales departamentales con todas las actualizaciones que impliquen las mismas según corresponda, también la difusión de actos administrativos tales como las cartas fundamentales con sus respectivos reglamentos y todas las actualizaciones que surjan de las mismas.

Así las cosas, ambas estrategias exigen en cada vigencia recursos humanos, técnicos y logísticos que permitan una operación efectiva y satisfactoria en cada subregión del departamento, interactuando con los municipios correspondientes a cada una de ellas, con el objetivo de generar integración e impactar todo el territorio antioqueño a través de la práctica del deporte.

SUPERVISORES: Principal: Juan Manuel Ramirez **Suplente** Cesar Augusto Londoño

Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO TÉCNICO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS INSTITUCIONALES EN TODAS SUS FASES.. ITEM PAA 610
Valor	el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de CATORCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. (\$14,713,455)
Plazo	Tres (3) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico
Forma de pago	El valor del contrato corresponde a CATORCE MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS. (\$14,713,455), distribuidos en ONCE MILLONES SESENTA Y TRES MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$11.063.055) por concepto de honorarios y TRES MILLONES SEISCIENTO CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$3.650.400) por concepto de gastos desplazamiento. Los Honorarios serán cancelados en pagos mensuales de TRES MILLONES SEISCIENTOS



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

	OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS M/L (\$3.687.685) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato. Los gastos de desplazamiento se cancelarán según surjan dentro de la ejecución del contrato previa aprobación del supervisor de este, presentando los debidos soportes e informe de las actividades realizadas en ese desplazamiento, se deberá tener en cuenta que los gastos de desplazamiento se deben destinar para cubrir alimentación, transporte interno y alojamiento. El transporte para llegar al destino cuando aplique será reconocido y de preferencia terrestre, aéreo (clase económica) solo por las condiciones que así lo ameriten; ambos prestados con una empresa legalmente constituida. El contratista se compromete con la suscripción de este contrato a aceptar el monto fijado por la Subgerencia Administrativa y financiera, previa solicitud del Subgerente o Jefe dependencia que así lo requiera. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo con las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA.
CDP	465 de 2023



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03 Aprobación: 12/03/2021
---	--	---------	---

OBSERVACIONES:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia – INDEPORTES Antioquia es un Instituto descentralizado del orden Departamental que fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995 y en la Ordenanza 8E de 1996, normatividad en la cual se le señala como una de las funciones primordiales la de asesorar en deporte, educación física, actividad física y recreación a las entidades y organizaciones deportivas del Departamento. Su misión fundamental es la de servir a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, la actividad física, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho constitucional (Artículo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud. El deporte se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de transformación social con impactos perdurables en el tiempo.

De conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

INDEPORTES ANTIOQUIA a través de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo en cumplimiento de su objeto misional, fomenta y promociona la realización de acciones deportivas, recreativas y de actividad física para todos los habitantes del departamento, en todas las etapas del ciclo de vida, atendiendo a grupos poblacionales especiales y vulnerables, y desde diferentes ámbitos, a saber: educativo, formativo, social, comunitario, deportivo, recreativo, de la salud, etc. Este accionar entorno a componentes programáticos se acompaña del direccionamiento sustentados en el deporte, la recreación y la actividad física; para los municipios y la implementación de acciones para el fortalecimiento institucional y la cualificación continua. Así mismo, da lineamientos y asesora a los municipios con el fin que puedan planear, organizar y ejecutar actividades en sus territorios, de tal forma, que se pueda ampliar las posibilidades de uso adecuado del tiempo libre como agente socializador y del desarrollo armónico de todas las dimensiones humanas del individuo, teniendo en cuenta los intereses, expectativas y necesidades de satisfacción personal y grupal del individuo, fortaleciendo sus valores, a través de acciones y actividades elegidas consciente y responsablemente en un tiempo libre constructivo, con asimilación de normas de vida, convivencia, interrelación social y con conocimientos de la importancia sobre el proceso de socialización que permita alejar a las personas de la violencia, promocionar valores humanos y través del deporte generar acciones de paz.

De acuerdo con el enfoque estratégico establecido por la Gobernación de Antioquia, es pertinente orientar el deporte, la recreación y la actividad física, mediante los Objetivos del Desarrollo Sostenible, a través de estrategias, programas y proyectos que generen un desarrollo y bienestar integral incluyente, racional y equilibrado, para la población del



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

Departamento.

Desde el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023, en la Línea 1: Nuestra Gente; la Línea 3: “Nuestro Planeta” y la Línea 4: “Nuestra Vida”; a partir de los Componentes “Antioquia Unidad por el potencial deportivo”; “Antioquia Hábitat Sostenible” y “Bienestar Activo y Saludable para Antioquia” se agrupan las acciones para el fomento y la cualificación del deporte, la recreación y la actividad física en espacios seguros y adecuados a través de los programas: “Sistema Departamental de Capacitación para el Deporte” y “Deporte y Salud para la Vida”. Con esta formulación se establecen indicadores y metas orientadas hacia el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento institucional, apoyo y capacitación; la creación y crecimiento de los entornos y escenarios destinados para las prácticas de deporte, recreación y actividad física y se promueve el desarrollo de eventos: juegos y competencias para la dinamización del sector educativo, el deporte formativo y el deporte social comunitario y eventos de gran convocatoria para la actividad física y la recreación.

Para dar cumplimiento a las dimensiones del Plan de Desarrollo, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES ANTIOQUIA formuló seis (6) proyectos: 1) Por su salud, muévase pues, 2) Escuelas de Deporte Formativo, 3) Recreación, 4) Juegos del Sector Educativo, 5) Juegos de Deporte Social Comunitario, 6) Sistema Departamental de Capacitación. Estos proyectos se componen de estrategias y actividades para aportar al fortalecimiento del sector a partir de ejercicios estratégicos que identifican, visibilizan y atienden las necesidades de las subregiones, municipios y territorios diversos del Departamento.

Así las cosas, dentro de las estrategias diseñadas en los proyectos de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo para el impacto en el territorio y el apoyo a los entes deportivos municipales, existen, por un lado, los procesos de acompañamiento institucional y por otro lado el apoyo a la gestión del proyecto de Juegos Deportivos Institucionales. En este sentido resulta necesario contar con el personal suficiente para desarrollar los diferentes certámenes deportivos distribuidos en los Juegos del Sector Educativo (Juegos Escolares) y Los Juegos Del Sector Social Comunitario (Juegos Campesinos Comunales) en sus fases subregionales, fases departamentales y según aplique fases regionales, nacionales e internacionales.

Para ellos se requiere, el desarrollo de actividades que implican la interacción con los 125 municipios del departamento de Antioquia en las fases de planeación, convocatoria, difusión, registro, ejecución y evaluación dentro de las cuales se identifican de forma general, la operación de la plataforma institucional, la comunicación de fechas establecidas para cada uno de los pasos correspondientes al proceso de participación por parte de los municipios en cada uno de los juegos, apoyar la asesoría y acompañar a los municipios en el registro e inscripción en la plataforma Deportesant para cada uno de los eventos llevados a cabo, apoyar el acompañamiento institucional, asesoría y seguimiento de los proyectos de Juegos Deportivos Institucionales, apoyar la ejecución según temáticas y contenidos establecidos, para cada periodo y grupo poblacional garantizando la intervención de todo el ciclo vital de los Juegos Deportivos Institucionales, revisión documental, apoyar los procesos de acreditación en cada uno de los juegos en la fase subregional y en la final departamental cuando corresponda.

Así las cosas, es fundamental contar con recursos humanos, técnicos y operativos que permitan una ejecución efectiva y satisfactoria en cada municipio del Departamento con el objetivo de realizar de forma eficiente las fases y etapas de cada uno de los eventos deportivos e impactar todo el territorio antioqueño a través de la práctica del deporte, la recreación y la

	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

actividad física.

SUPERVISORES: Principal: Juan Manuel Ramírez **Suplente** Cesar Augusto Londoño

Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE COMUNICACIONES Y RELACIONES PÚBLICAS DE LOS PROGRAMAS DE LA SUBGERENCIA DE FOMENTO Y DESARROLLO DEPORTIVO.. ITEM PAA 389
Valor	el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M.L (\$23.784.103)
Plazo	Tres (3) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico
Forma de pago	El valor del contrato corresponde a de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M.L (\$23.784.103), distribuidos en VEINTE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS M/L (\$20.395.515) por concepto de honorarios; y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$3.388.588) por concepto de gastos desplazamiento. Los Honorarios serán cancelados en pagos mensuales de SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/L (\$6.798.505) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato. Los gastos de desplazamiento se cancelarán según surjan dentro de la ejecución del contrato previa aprobación del supervisor de este, presentando los debidos soportes e informe de las actividades realizadas en ese desplazamiento, se deberá tener en cuenta que los gastos de desplazamiento se deben destinar para cubrir alimentación, transporte interno y alojamiento. El transporte para llegar al destino cuando aplique será reconocido y de preferencia terrestre, aéreo



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

	(clase económica) solo por las condiciones que así lo ameriten; ambos prestados con una empresa legalmente constituida. El contratista se compromete con la suscripción de este contrato a aceptar el monto fijado por la Subgerencia Administrativa y Financiera, previa solicitud del Subgerente o Jefe dependencia que así lo requiera. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo con las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA
--	--

CDP

464 de 2023

OBSERVACIONES:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoreamiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho constitucional (Artículo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud. El deporte se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de transformación social con impactos perdurables en el tiempo.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

De conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de estos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

INDEPORTES ANTIOQUIA a través de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo en cumplimiento de su objeto misional, fomenta y promociona la realización de acciones deportivas, recreativas y de actividad física para todos los habitantes del departamento, en todas las etapas del ciclo de vida, atendiendo a grupos poblacionales especiales y vulnerables, y desde diferentes ámbitos, a saber: educativo, formativo, social, comunitario, recreativo, de la salud, etc. Este accionar en torno a componentes programáticos se acompaña del direccionamiento sustentados en el deporte, la recreación y la actividad física y la implementación de acciones para el fortalecimiento institucional y la cualificación continua. Así mismo, da lineamientos y asesora a los municipios con el fin que puedan planear, organizar y ejecutar actividades en sus territorios, de tal forma, que se pueda ampliar las posibilidades de uso adecuado del tiempo libre, alejar a las personas de la violencia, promocionar valores humanos a través del deporte y así generar acciones de paz.

Desde el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023, en la Línea 1: Nuestra Gente; la Línea 3: “Nuestro Planeta” y la Línea 4: “Nuestra Vida”; a partir de los Componentes “Antioquia Unidad por el potencial deportivo”; “Antioquia Hábitat Sostenible” y “Bienestar Activo y Saludable para Antioquia” se agrupan las acciones para el fomento y la cualificación del deporte, la recreación y la actividad física en espacios seguros y adecuados a través de los programas: “Sistema Departamental de Capacitación para el Deporte” y “Deporte y Salud para la Vida”. Con esta formulación se establecen indicadores y metas orientadas hacia el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento institucional, asesoría y capacitación; la creación y crecimiento de los entornos y escenarios destinados para las prácticas de deporte, recreación y actividad física y se promueve el desarrollo de eventos: juegos y competencias para la dinamización del sector educativo, el deporte formativo y el deporte social comunitario y eventos de gran convocatoria para la actividad física y la recreación.

Para dar cumplimiento a las dimensiones del Plan de Desarrollo, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES ANTIOQUIA formuló seis (6) proyectos: 1) Por su salud, muévase pues, 2) Escuelas de Deporte Formativo, 3) Recreación, 4) Juegos del Sector Educativo, 5) Juegos de Deporte Social Comunitario, y 6) Sistema Departamental de Capacitación. Estos proyectos se componen de estrategias y actividades para aportar al fortalecimiento del sector a partir de ejercicios estratégicos que identifican, visibilizan y atienden las necesidades de las subregiones, municipios y territorios diversos del Departamento.

La Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo fomenta, asesora, promueve y acompaña a los municipios, en lo referente a la actividad física, la recreación, el deporte y la educación física. Para cumplir estos objetivos, esta área cuenta con diferentes programas que se enfocan en cada uno de los asuntos misionales, así mismo propicia programas de calidad para la práctica de la educación física, la recreación y el deporte social comunitario en todas las

	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

poblaciones del departamento de Antioquia, por medio de asesorías institucionales con el apoyo del Sistema Departamental de Capacitación.

De igual forma, desde la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, INDEPORTES Antioquia, para llevar a cabo plan de desarrollo 2020-2023 “UNIDOS POR LA VIDA” y garantizar el deporte competitivo en el Departamento de Antioquia debe realizar los Juegos Deportivos Institucionales que comprenden: los Juegos Campesinos y Veredales, los Juegos Escolares, los Juegos Intercolegiados y los Juegos Departamentales. Cada certamen desarrolla 7 zonales subregionales y 1 final departamental y, en el caso de los Juegos Intercolegiados se desarrolla 1 fase regional y 1 fase nacional en la que participan los deportistas ganadores de la final departamental como delegación del departamento de Antioquia.

El desarrollo de los distintos eventos de los Juegos Deportivos Institucionales exige procesos de articulación con los entes deportivos municipales y las alcaldías municipales; relaciones públicas efectivas y adecuadas con todas las organizaciones y asociaciones que participan y apoyan los Juegos y gestiones a nivel comunicacional que permiten difundir y posicionar la imagen de los Juegos Deportivos Institucionales a nivel municipal, regional y nacional.

Por lo anterior y atendiendo a la necesidad de aumentar y sostener la participación de las comunidades del Departamento de Antioquia y, en vista, que la entidad no cuenta con personal suficiente para apoyar y acompañar estas actividades, se vuelve indispensable disponer y fortalecer todos los procesos de comunicaciones, relaciones públicas, protocolo y gestión comunicacional de los programas de la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo, con un profesional con experiencia en el desarrollo y gestión de eventos en sector.

SUPERVISORES: Principal: Ilda Bibiana Álvarez Rueda **Suplente** Monica Maria Arenas sosa

Objeto:	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO PROFESIONAL A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE "POR SU SALUD, MUÉVASE PUES" EN LAS SUBREGIONES DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.. ITEM PAA 369
Valor	el PRESUPUESTO OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de VEINTITRÉS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRES PESOS M.L (\$23.784.103)
Plazo	Tres (3) meses, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico
Forma de pago	El valor del contrato corresponde a VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

	SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L. (\$ 23.243.672), distribuidos en DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/L (\$18.243.672) por concepto de honorarios y CINCO MILLONES DE PESOS M/L (\$5.000.000) por concepto de gastos desplazamiento. El contratista se compromete con la suscripción de este contrato a aceptar el monto fijado por la Subgerencia Fomento y Desarrollo Deportivo, previa solicitud del Subgerente o Jefe dependencia que así lo requiera. Los Honorarios serán cancelados en pagos mensuales de SEIS MILLONES OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTICUATRO PESOS M/L (\$6.081.224) o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES Antioquia y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato. Los gastos de desplazamiento se cancelarán según surjan dentro de la ejecución del contrato previa aprobación del supervisor de este, presentando los debidos soportes e informe de las actividades realizadas en ese desplazamiento, se deberá tener en cuenta que los gastos de desplazamiento se deben destinar para cubrir alimentación, transporte interno y alojamiento. El transporte para llegar al destino cuando aplique será reconocido y de preferencia terrestre, aéreo (clase económica) solo por las condiciones que así lo ameriten; ambos prestados con una empresa legalmente constituida. Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto. Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC". INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar. Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios
--	--



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03
			Aprobación: 12/03/2021

	y/o gastos de desplazamiento se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA El Contratista deberá informar oportunamente la cuenta bancaria a su nombre, en la cual el Instituto consignará los pagos del contrato, dichos pagos se verán sujetos a la disponibilidad del PAC de la Entidad
CDP	463 de 2023

OBSERVACIONES:

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA como instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

En términos generales, el deporte está considerado como un derecho constitucional (Artículo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud. El deporte se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de transformación social con impactos perdurables en el tiempo.

De conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines”.

INDEPORTES ANTIOQUIA a través de La Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo en cumplimiento de su objeto misional, fomenta y promociona la realización de acciones deportivas, recreativas y de actividad física para todos los habitantes del departamento, en todas las etapas del ciclo de vida, atendiendo a grupos poblacionales especiales y vulnerables, y desde diferentes ámbitos, a saber: educativo, formativo, social, comunitario, recreativo, de la salud, etc. Este accionar en torno a componentes programáticos se acompaña del direccionamiento sustentados en el deporte, la recreación y la actividad física; los proyectos de infraestructura deportiva para los municipios y la implementación de acciones para el fortalecimiento institucional y la cualificación continua. Así mismo, da lineamientos y asesora a los municipios con el fin que puedan planear, organizar y ejecutar actividades en sus territorios, de tal forma, que se pueda ampliar las posibilidades de uso adecuado del tiempo libre, alejar a las personas de la violencia, promocionar valores humanos a través del deporte y así generar acciones de paz e inclusión.



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03 Aprobación: 12/03/2021
---	--	---------	---

Desde el Plan de Desarrollo Unidos por la Vida 2020 – 2023, en la Línea 1: Nuestra Gente; la Línea 3: “Nuestro Planeta” y la Línea 4: “Nuestra Vida”; a partir del Componente “Bienestar Activo y Saludable para Antioquia” se agrupan las acciones para la promoción de la actividad física a través del programa: “Deporte y Salud para la Vida”. Con esta formulación se establecen indicadores y metas orientadas hacia el fortalecimiento de los procesos de acompañamiento institucional, asesoría y capacitación; la creación y crecimiento de los entornos y escenarios destinados para las prácticas de deporte, recreación y actividad física y se promueve el desarrollo de eventos: juegos y competencias para la dinamización del sector educativo, el deporte formativo y el deporte social comunitario y eventos de gran convocatoria para la actividad física y la recreación.

Para dar cumplimiento a las dimensiones del Plan de Desarrollo, la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo de INDEPORTES ANTIOQUIA formuló nueve (9) proyectos: 1) Por su salud, muévase pues, 2) Escuelas de Deporte Formativo, 3) Recreación, 4) Juegos del Sector Educativo, 5) Juegos de Deporte Social Comunitario, 6) Sistema Departamental de Capacitación, 7) Infraestructura Deportiva y Recreativa, 8) Unidades de Vida de Antioquia (UVA) y 9) Centro del Alto Rendimiento de Urabá. Estos proyectos se componen de estrategias y actividades para aportar al fortalecimiento del sector a partir de ejercicios estratégicos que identifican, visibilizan y atienden las necesidades de las subregiones, municipios y territorios diversos del Departamento.

Cada una de las acciones anteriormente descritas deben estar enmarcadas en el acompañamiento institucional que tiene su base fundamental en las asesorías a los 125 municipios de Antioquia a través de los diferentes programas misionales que ha establecido la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo. En este sentido, es importante señalar que la Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo del Instituto, no cuenta con personal de planta suficiente que le permita asesorar y promover, de manera más permanente, el programa “Por su salud, muévase pues” en el Departamento de Antioquia, por medio de sus diferentes estrategias.

Por lo tanto, se requiere de un profesional, que asesore y promueva el área de la actividad física y la salud en el Departamento de Antioquia, por medio de las diferentes estrategias utilizadas en el Programa “Por su salud, muévase pues”, con el fin de promocionar la salud y prevenir la enfermedad mediante la práctica de la actividad física, logrando así un impacto directo sobre la disminución de las Enfermedades crónicas no transmisibles y la adopción de hábitos y estilos de vida saludable por medio de la realización de capacitación y asesoría en los municipios del Departamento de Antioquia.

SUPERVISORES: Principal: Mónica María Arenas sosa **Suplente** Ilda Bibiana Álvarez Rueda



Indeportes Antioquia

Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90

www.indeportesantioquia.gov.co

 INDEPORTES ANTIOQUIA	CONSTANCIA DEL COMITÉ DE CONTRATACIÓN	F-CA-14	Versión 03 Aprobación: 12/03/2021
---	--	---------	---

LUISAFERNANDAC.

LUISA FERNANDA GAVIRIA CANO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Secretario Técnico



Indeportes Antioquia
Calle 48 # 70 - 180. Medellín. Tel: 520 08 90
www.indeportesantioquia.gov.co